

Tensión de servicio: 3 x 220/127 Voltios.
 Conductores: Al 3,5x150 mm² y derivaciones 4x50 y 4x25 mm².
 Potencia a transportar: 125 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 4.270.603 pesetas.
 Finalidad: Mejora y ampliación de la red de baja tensión.
 Referencia: 351/BT/83.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Huétor Tájar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, lo utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 12 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 568/83/BT) (PP. 914/87).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23-02-49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81. (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación.
 Final: Red de baja tensión.
 Términos municipales afectados: Tozar (Moclín).
 Tipo: trenzada.
 Longitud en Km.: 1,475.
 Tensión de servicio: 3 x 220/127 Voltios.
 Conductores: Al de 1 KV de 3,5x150; 3,5x95 y 4x25 mm².
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 3.349.343 pesetas.
 Finalidad: Reforma parcial de la Red de Baja Tensión.
 Referencia: 568/83/BT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Moclín.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación

de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, lo utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 569/83/BT) (PP. 915/87).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23-02-49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81. (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación.
 Final: Red de baja tensión.
 Términos municipales afectados: Olivares-Moclín.
 Tipo: trenzada.
 Longitud en km.: 2,036
 Tensión de servicio: 3 x 220/127 Voltios.
 Conductores: Al'1 de 1 KV de 3,5x150; 3,5x95; 4x50 y 4x25 mm².
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 4.265.682 pesetas.
 Finalidad: Reforma parcial de la red de baja tensión existente.
 Referencia: 569/83/BT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Moclín.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, lo utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: 585/83/BT) (PP. 916/87).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa oprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 del Reglamento de 23-02-49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trasposo de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81. (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación.
Final: Red de baja tensión.
Términos municipales afectados: Otívar.
Tipo: aérea trenzada.
Longitud en Km.: 0,532 + 0,06 + 0,126 + 0,067.
Tensión de servicio: 3 x 220/127 Voltios.
Conductores: Al 3,5x150 mm²; 3,5x95 mm²; 4x500 mm² y 4x25 mm².
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.969.707 pesetas.
Finalidad: Reforma parcial de la red de baja tensión existente en Otívar.
Referencia: 585/83/BT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Otívar.

El plazo de puesto en marcha será de tres meses.

El peticionario doró cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP. 938/87).

De acuerdo con lo establecida en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: En Jaén, Paseo de la Estación, 27

Finalidad de la instalación: Construcción y reforma de la línea aérea o 25 KV. «Cortijo Tío Haro -Puente del Obispo- Línea de Baeza, para suministrar directamente energía a la zona regable del Guadalquivir, sin tener que hacerlo a través de Baeza, como se realiza actualmente.

LINEA ELECTRICA:

Origen: En entronque a líneas a Pedro Marín y Baeza, en el Paraje, Cortijo Tío Haro.

Final: En línea a Baeza.

Términos municipales afectados: Garciez, Baeza y Begijar.

Tipo: Aérea trifásica en simple y doble circuito.

Longitud en Km.: 6'828 en simple y doble circuito y 90 mts. en doble circuito.

Conductores: Al-ac. de 54'6 mm².

Apoyos: Metálicos

Aisladores: De tipo suspendido en codeno de 3 elementos

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto pesetas: 13.481.730

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 30 de septiembre de 1987.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 939/87).

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y del art. 56 del Decreto 781/86 de 18 de abril, se somete a información pública la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Licencias Urbanísticas.

Publicidad escaparates.

Consoles.

Puestos, barracas, y puestos ambulantes.

Entrada de vehículos, cocheros.

Expedición de documentos.

Circulación de Vehículos.

Alcantarillado.

Mesas y sillas en la vía pública.

Bosuras.

Cementerio.

Mercado.

Matadero.

Suministro de agua potable.

Utilización de inmuebles públicos.

Multas de tráfico y multas urbanísticas.

Dicha modificación fue aprobada por acuerdo plenario celebrado el día 29 de septiembre de 1987.

Los expedientes comprensivos se encuentran de manifiesto en el Secretario de este Ayuntamiento por espacio de treinta días para información pública y audiencia a los interesados.

El Castillo de las Guardas, 6 de octubre de 1987.- El Alcalde, Juan P. Fernández Sánchez.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arrayo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.